

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.922

—CONTENIDO—

Resuelto No. 378 PRTEP de 5 de febrero de 1971, por el cual se renova una licencia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 378 PRTEP

Panamá, 5 de Febrero de 1971.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

debidamente autorizado por la

JUNTA RPROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que la señorita EDILMA MARIA GOMEZ MENDEZ, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-53-570, con residencia en la ciudad de David, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda Licencia de Lecutora Comercial.

Que la interesada ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962, habiendo aprobado el examen respectivo por la Junta Examinadora nombrada por Decreto No. 73 de 23 de febrero de 1970.

Que también ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político.
- b) Certificado de Nacimiento.
- c) Tres (3) Fotografías.
- d) Fotocopia de la Cédula de Identidad Personal.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita EDILMA MARIA GOMEZ MENDEZ, de generales ya expresados, su Licencia de Lecutora Comercial a fin de que pueda

laborar en todas las emisoras de Radio de la República.

Extenderle a la señorita EDILMA MARIA GOMEZ MENDEZ, la identificación de su Licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta Licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento:

Decreto Ejecutivo No. 155 de 23 de mayo de 1962.

CO MUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

ALEJANDRO J. FERRER S.

Ministro de Gobierno y
Justicia.

Pedro Julio Pérez.

Viceministro de Gobierno
y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 63-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE, al público:

HACE SABER:

Que el señor GILBERTO AUGUSTO SANCHEZ, vecino del Corregimiento de PANAMA, Distrito de PANAMA, Distrito de PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-15-175, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 2-0292 la Adjudicación a Título Queroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 33 Has. con 7671.73 M2 hectáreas, ubicada en SANTA FE Corregimiento de EL CHIRU del Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE MIGUEL ANTONIO CORRO PONCE Y RIO ANTON

SUR: MANGLARES (TERRENO NACIONAL)

ESTE: TERRENO DE ALCEGADES MONTENEGRO DUCASA.

OESTE: RIO ANTON

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON y en el de la Corregiduría de EL CHIRU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 100 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los 10 días del mes de ABRIL de 1967.

Funcionario Sustanciador

ASISTENTE PROVINCIAL DE COCLE

MANUEL S. ROSAS Q.

ORLANDO GORDON CORNEJO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 2ª Sur—Nº 19-A 50 Avenida 2ª Sur—Nº 19-A 50
(Edificio de Barreras) (Edificio de Barreras)
Teléfono 22-2271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Módulo sueldo: B/. 0.35.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor MOISE BONACA SANTOS, vecino del
Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Lorenzo, portador de la
Cédula de Identidad Personal No. 4-11700, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0010 la
Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal
adjudicable, de una superficie de 36 has. con 7172.92 m2 hectáreas,
ubicada en La Bata, Corregimiento de San Lorenzo de esta
Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RAIMUNDO RODRIGUEZ,
SUR: PABLO MORENO, ISABEL VDA. DE OSALDIA,
ESTE: CABRETERA INTERAMERICANA DE DAVID A
PANAMA
OESTE: RIO FONSECA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar
visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San
Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se
entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de
publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del
Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días
a partir de la última publicación.

Dado en Davis a los 4 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc.

LENN E. GUZADO

Esteve Rodríguez

L. 41054

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 73

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria, en la Provincia de Volcán, al público.

HACE SABER:

Que el señor CIRO MAGNO PALACIOS, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-111-1338 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-9217 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 con 2,412.94 hectáreas, ubicada en Aguacate, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Tomás José Palacios, Faustino Reyes
SUR: Terrenos de Mauricio Castillo y Ernesto Otero
ESTE: Terrenos de Ernesto Otero y Terrenos de Faustino Reyes
OESTE: Terrenos de Vidal Guzmán y Camino de El Aguacate a Las Palmas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Mauricio A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gildardo E. Vinasini R

L. 19905

EDICTO NUMERO 058-71

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público.

HACE SABER:

Que el señor ISIDORO MARIN, vecino del Corregimiento de SANTO TOMAS, Distrito de ALANIE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-123-1938, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 132, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 has. con 3957 M2 hectáreas, ubicada en SANTA GALLO, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de ALANIE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: SERVIDUMBRE PARA CLARA DE LEON,
CLARA DE LEON, CAMINO A ALANIE
SUR: CAMINO DE SANTA GALLO A PALO GRANDE
ESTE: CLARA DE LEON
OESTE: CAMINO DE ALANIE A SANTA GALLO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANIE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de ENERO de 1971.

Funcionario Sustanciador Encargado

GENEROSO A. OLMO

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER M.A. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

L. 293448

EDICTO NUMERO 143-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el señor BASILIO CALONIATIS, vecino del Corregimiento de Bujaco, Distrito de Chame, portador de la Cédula de Identidad Personal No. M-3-11, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-6334, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 33,722, inscrita a tomo 815, folio 373, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 4 has. con 0085.59 M2, ubicada en Bujaco, Corregimiento de Bujaco, Distrito de Chame, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Sajalices
SUR: Río Sajalices y Terreno de Diógenes Arosemena
ESTE: Río Sajalices
OESTE: Terreno de Diógenes Arosemena

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Chame o en el Corregimiento de Bujaco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 21 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Elio M. Gómez M.

L. 79233

EDICTO NUMERO 70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de
Reforma Agraria, en la Provincia de Volcán, al público.

HACE SABER:

Que el señor Soledad Martínez y Otero, vecino del Corregimiento de El Maricao, Distrito de Santa Fe, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-133-1887 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2941 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 con 1800 hectáreas, ubicada en Santa Rita Corregimiento de El Maricao, del Distrito de Santa Fe de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Terreno de Fernando Dutari
SUR: Terrenos Nacionales y Terreno de Sisecio Abrego
ESTE: Terrenos Nacionales y Terreno de Fernando Dutari,
Carretera Nacional

OESTE: Terrenos de Alicia Martinelli

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- en el de la Corregiduría de El Marañón y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los cinco días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Gilberto E. Vizuetti R.

L 19926

EDICTO NUMERO 175

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora ANDREA TEOTISTA RIVERA DE BERNAL, cónyuge del Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72.831, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-6196 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 6302.87 M², ubicada en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Cabecera Distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José María Peralta

SUR: Terreno de Juan Naponuceno Peralta

ESTE: Colación de la playa a cruce de camino a Santa Ana y a La Albina

OESTE: Manglar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas los 2 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L 21453

EDICTO NUMERO 124-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor VÍCTOR BARRIOS, vecino del Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-104-12, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. ---, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 45 Has. con 6397.35 M², ubicada en Herrera, Corregimiento de Herrera del Distrito de La Chorrera, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Segundo Chacón, Carlos Barrios y

Servidumbre

SUR: Terreno de Antonio Ferraz Domínguez y Antonio

Montenegro

ESTE: Terreno de Carlos Barrios y Servidumbre

OESTE: Terreno de Antonio Rodas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 24 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Calvez N.

L 78187

EDICTO NUMERO 109

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público.

HACE SABER:

Que el señor Francisco Antonio Garrido Saravada, vecino del corregimiento de El Espinal (Albina Grande), distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad No. 7-18-69, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0054 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 78' 5.36 M², ubicada en Albina Grande, corregimiento El Espinal del distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que va de la Albina Calabazo a la Carretera

Nacional

SUR: Terreno de Laurencio Bravo

ESTE: Terreno de Francisco Cedillo

OESTE: Terreno de Casaria Diaz y Camino que va a La

Albina Calabazo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 18 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretaria Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 37376

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 204-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público.

HACE SABER:

Que el señor Arnulfo Fuentes o Arnulfo Fuentes Moreno, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-55-238, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5549 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1425.36 M² hectáreas, ubicada en Portuqueros Corregimiento de David del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cristian Moreno,

SUR: Camino de Portuqueros a la Carretera David-Boquete

ESTE: Carretera David-Boquete

OESTE: Cristian Moreno

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David y en el de la Corregiduría de David y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de julio de 1967.

L 41129

EDICTO NUMERO 121

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público.

HACE SABER:

Que el señor ACAPITO HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-115-597, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2409 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 33 Has. con 3153.29 M², ubicada en Calidonia, Corregimiento de Calidonia del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Qda. de Agua Blanca

SUR: Terrenos ocupados por Regina Villegas

ESTE: Terrenos ocupados por Valentín Hernández, Domingo Escobar y Santiago Hernández y Qda. El Barro

Servidumbre a Agua Blanca

OESTE: Terrenos ocupados por Fermín Sánchez, María de

los Santos Duarte, Gerónimo Rodríguez y Qda. El Sagrado Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- y en el de la Corregiduría de Calidonia y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 30 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissuetti R

L58710

EDICTO NUMERO 246-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora Josefina Alar de Chacón, vecina del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-42-819, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0493 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 ha. con 3034.60 M2. hectáreas, ubicada en Las Lajas Corregimiento de Cabecera del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón

SUR: Encarnación Chacón

ESTE: Camino a Divisa

OESTE: Camino a Rincón Largo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 2 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

León E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

Ether Ma. Rodríguez

L 56024

EDICTO NUMERO 141-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que los señores ERNESTO URBINO ROBLES CHIARI, CRISTOBAL ANTONIO ROBLES y JOSE MARIA ROBLES,

vecinos del Corregimiento Cabecera del Distrito de Chepo, portadores de las cédulas de identidad personal No. 8 AV-58-261, 8-0-2685 y 8 AV-60-919, respectivamente, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-232, la Adjudicación a Título Oneroso de tres (3) parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en Bocas del Toro, Corregimiento Cabecera, Distrito de Chepo, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1:

Para ERNESTO URBINO ROBLES CHIARI, con un área de 0 Has. con 9891.50 M2, y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Máximo Behevers y Río Mamón

SUR: Terrenos solicitados por José María Robles

ESTE: Río Mamón

OESTE: Terrenos de José del Rosario Sousa

PARCELA No. 2:

Para CRISTOBAL ANTONIO ROBLES, con un área de 1 Ha. con 9786 M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos solicitados por José María Robles y Río Mamón

SUR: Terrenos de Demetrio Fuentes

ESTE: Río Mamón y terrenos de Delia Rengifo

OESTE: Terrenos de Demetrio Fuentes y terrenos solicitados por José M. Robles.

PARCELA No. 3:

Para JOSE MARIA ROBLES, con un área de 0 Ha. con 9691.30 M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos solicitados por Ernesto Urbino Robles y Río Mamón

SUR: Terrenos solicitados por Cristóbal Robles y Terrenos de Demetrio Fuentes

ESTE: Río Mamón

OESTE: Terrenos de Demetrio Fuentes y solicitados por Ernesto Urbino Robles.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chepo y copias del mismo se entregarán a los interesados para que los hagan publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 21 días del mes noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez

L79235

COMISION DE REFORMA AGRARIA Dirección General

AVISO

El señor JORGE AQUILES MEDINA, varón, mayor de edad, panameño, casado, empleado de empresa privada y portador de la Cédula de Identidad Personal Número 1-28-593, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria la celebración de un Contrato de Arrendamiento, por un término de tres (3) años para fines de explotación agrícola de una parcela de terreno de VEINTITRES (23) HECTÁREAS CON NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (23 Has. más 9792 M2.) ubicada en Cocle, Corregimiento del mismo nombre, Distrito de Penonomé, Provincia de Cocle.

Los linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de la Familia Quirós con camino de

El Coco a Cocle de por medio;

SUR: Parcelas No. 35, 36, 37 y 38 del Patrimonio

Familiar con servidumbre de por medio;

ESTE: Parcela No. 34 del Patrimonio Familiar con

servidumbre de por medio;

OESTE: Parcela de Fernando Jaén Q. con servidumbre

de por medio.

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 129 del Código Agrario, se publica este Aviso a fin de que los tengan algún derecho sobre los terrenos de que se trata puedan hacer oposición a dicha solicitud en la Comisión de Reforma Agraria dentro del término de diez (10) días calendario contados desde la fecha de la última publicación de este Aviso.

Panamá, 22 de mayo de 1967,

Director General

L39024

GUILLERMO VILLEGAS F.

EDICTO NUMERO 16-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Cocle, al público,

HACE SABER:

Que el señor TEODORO SANCHEZ REYES, vecino del Corregimiento de El Retiro, Distrito de Antón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-31-31, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1-0029, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5.234.80 M2, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de El Retiro del Distrito de Antón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Llanos libres nacionales

SUR: Calle de tierra

ESTE: Terrenos de Miguel Sánchez e Inés Sánchez y llanos

libres

OESTE: Carretera de piedra de la Interamericana a Santa

Rita

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Retiro y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 17 días del mes de abril de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rojas Q.

Secretaría Ad-Hoc

L28001

(fdo.) Heriberto Quirós R.

EDICTO NUMERO 159-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público:

HACE SABER:

Que el señor PEDRO PERALTA CORELLA, vecino del Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-2154, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1635 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 51 has. con 5260m2 hectáreas, ubicada en MOSQUITO Corregimiento de Cañas Gordas del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos:

NORTE: Juan Bonilla, Adón de Gracia

SUR: Camino, Camino a Los Bajos de Chiriquí

ESTE: Camino a Los Bajos de Chiriquí, Tierras Nacionales

OESTE: Adón de Gracia, Quebrada

Para los efectos se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú y en el de la Corregiduría de Cañas Gordas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de junio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Esther Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
L 133064

EDICTO NUMERO 221-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL JOSE MUÑOZ ALONSO, vecino de Pocri, distrito de Pocri portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-113-555, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0892 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. más 1056 M2, ubicada en Pocri, corregimiento de Cabecera distrito de Pocri de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE HELIODORA Vda. DE PAZ

SUR: TERRENO DE EUGENIO MEDINA

ESTE: CAMINO DE HELIODORA Vda. DE PAZ Y

TERRENOS DE SALOMON MUÑOZ

OESTE: CAMINO DE POCRI AL PUERTO DE POCRI

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del

Distrito de Pocri, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 15 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brando

Secretaría Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 36238

EDICTO NUMERO 107 67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público:

HACE SABER:

Que el señor JORGE GARCIA ZAMORA, vecino del corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos portador de la cédula de Identidad personal No. 8-217-1610, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0758 la adjudicación a Título Oneroso, de tres (3) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en GUAYABITO Corregimiento de Guayabito, Distrito de San Carlos, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No. 1

Superficie 7 has. - 3636.55 m2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Teta

SUR: Terrenos de Miguel Jiménez y Propiedad de Julio R. Brin

ESTE: Propiedad de Julio R. Brin

OESTE: Terrenos de Miguel Jiménez

PARCELA No. 2

Superficie 0 Has. - 4214.05 m2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Máximo Jiménez

SUR: Terrenos de Máximo Jiménez

ESTE: Terreno de Máximo Jiménez

OESTE Servidumbre de 5.00 metros de ancho

PARCELA No. 3

Superficie: 14 Has. - 3796.04 metros 2, dentro de los siguientes linderos

NORTE: Terreno de Máximo Jiménez

SUR: Terreno de Samuel Vega y Servidumbre al Río Teta

ESTE: Servidumbre al Río Teta

OESTE: Terrenos de Máximo Jiménez, Samuel Vega y

Quebrada sin nombre

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y Copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los quince (15) días del mes de septiembre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretaría Ad-Hoc
L 62683
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 181

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor CONSTANTINO VILLARREAL MARTINEZ, vecino del Corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-8-714, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0823 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 7,846.51 M2, ubicada en La Culebra, Corregimiento de Los Guabos, Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Nieves Castillo de Gracia y Florentino

Saldana González

SUR: Terreno de Francisco Moreno Gutiérrez

ESTE: Terreno de Nieves Castillo de Gracia

OESTE: Terreno de Florentino Saldana González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Los Guabos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 25 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brando
Secretaría Ad-Hoc
(fdo) Jaime Sierra Tapia

L 13478

EDICTO NUMERO 116-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor(a) ELVETIA CHERIGO DE UREÑA, vecino (a) del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-221-2710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-320 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 9525,58 metros cuadrados, ubicada en LOS LLANITOS, Corregimiento de Los Llanitos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Quebrada Los Catibacitos
SUR: Carretera a El Valle de la Carretera Central y Servidumbre
ESTE: Servidumbre y Terrenos de Aminta Vda. de Duque
OESTE: Terreno de Anibal Vallarino y Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de San Carlos ó en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 101

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) TEOKILA CORREA DE PINILLA, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 6-31-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0048 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Hec. 7539,85 M2. hectáreas, ubicada en Llano de la Cruz Corregimiento Llano de la Cruz del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Erasmo Hernández
SUR: Camino de Llano de la Cruz a Parita
ESTE: Quebrada La Vieja
OESTE: Terrenos de Esteban Telada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chiriquí a los 5 días del mes de octubre de 1967.

Elisec Huertas
Secretaria Ad-Hoc
L 67117
(Única publicación)

EFRAIN RODRIGUEZ P.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 109

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor FERMÍN MOJICA GUERRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-15-720, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2573 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3-7925,41 hectáreas, ubicado en TRINCHERA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

SUR: Terrenos de El Jague a Trinchera

ESTE: Terrenos de Felipe Robles y Camino de Trinchera a Poro

OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — ó en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vizcueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 53521
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 168-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN CUAN JOO O JORCO CUAN HO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-29-362, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7387 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3356,05m2 hectáreas, ubicada en BAGALA Corregimiento de Bagala del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana
SUR: Ismael Guerra
ESTE: Jorge Espinosa
OESTE: Vicente González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Bagala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de julio de 1968.

Esther Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133255
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 105

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JUAN DE LEON MARIN, vecino del Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Ocú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-929, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0030 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 -9273,15 hectáreas, ubicado en LA CANOA, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son: (NORTE: Terreno ocupado por Antonio de León Marín

SUR: Terreno ocupado por Lucas de León Marín
ESTE: Camino que conduce de Atalaya a Los Arbores
OESTE: Terreno ocupado por Antonio León Marín

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya ó en el de la Corregiduría de — copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de septiembre de 1967.

Gilberto E. Vizcueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 53521

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 116-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor(a) ELVETIA CHERIGO DE UREÑA, vecino (a) del Corregimiento de Los Llanitos, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-221-2710, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-320 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectárea 9525.58 metros cuadrados, ubicada en LOS LLANITOS, Corregimiento de Los Llanitos del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y Quebrada Los Calabacitos

SUR: Carretera a El Valle de la Carretera Central y Servidumbre

ESTE: Servidumbre y Terreno de Aminta Vda. de Daques

OESTE: Terreno de Aníbal Vallarino y Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de San Carlos ó en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 101

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) TEOFILO CORREA DE PINILLA, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Parita, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 6-31-122, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0048 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Hec. 7539.85 M2. hectáreas, ubicada en Llano de la Cruz Corregimiento Llano de la Cruz del Distrito de Parita de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Erasmo Hernández

SUR: Camino de Llano de la Cruz a Parita

ESTE: Quebrada La Vieja

OESTE: Terrenos de Esteban Tejada

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de octubre de 1967.

Eliseo Herrera
Secretario Ad-Hoc
L 67137
(Única publicación)

EFRAIN RODRIGUEZ P.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 109

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veracruz: al público

HACE SABER:

Que el señor FERNIS MOJICA GUERRA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Atalaya, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-18-720, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2379 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8-7925.41 hectáreas, ubicada en TRINCHERA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

SUR: Terrenos de El Jagu a Trinchera

ESTE: Terrenos de Felipe Rabies y Camino de Trinchera a Poco Poco

OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de — ó en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58521
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 163-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor JOAQUIN CUAN JOO O JORCO CUAN HO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-20-562, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7367 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3356.06m2 hectáreas, ubicada en BAGALA Corregimiento de Bagala del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera Interamericana

SUR: Ismael Guerra

ESTE: Jorge Espinosa

OESTE: Vicente González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Bagala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 5 días del mes de julio de 1968.

Ether Ma. Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc
L 133256
(Única publicación)

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 105

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veracruz: al público

HACE SABER:

Que el señor JUAN DE LEON MARIN, vecino del Corregimiento de Los Llanos, Distrito de Oca, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-929, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0050 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 -9273.15 hectáreas, ubicada en LA CANOA, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Atalaya de esta Provincia, cuyos linderos son: (NORTE) Terreno ocupado por Antonio de León Marín

SUR: Terreno ocupado por Lucas de León Marín

ESTE: Camino que conduce de Atalaya a Las Animas

OESTE: Terreno ocupado por Antonio León Marín

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya ó en el de la Corregiduría de — copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veinte días del mes de septiembre de 1967.

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc
L 51400

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 110

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LOS SANTOS BARRIO, vecino del Corregimiento de San Pedro del Espino, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-112-1118, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-1124 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10-3900 hectáreas, ubicado en SAN PEDRO DEL ESPINO Corregimiento de San Pedro del Espino, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Jabino Barria
SUR: Ruperto Cáceres
ESTE: Camino del Peñoncito
OESTE: Avelino Valderrama

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—o en el de la Corregiduría de San Pedro del Espino y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1962.

Gilberto E. Visauetti
Secretario Ad-Hoc
L 58320
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 111

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor EUSEBIO CHAVEZ LOPEZ, vecino del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-168-1765, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0041 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4-9400.94 hectáreas, ubicado en PINAS, Corregimiento de Ponuga, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real a Los Espaveros
SUR: Celestino Vázquez
ESTE: Joaquín Marín
OESTE: Camino a Mareta Arriba y Macho Arriba y Celestino Vázquez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de—o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

Gilberto E. Visauetti R.
Secretario Ad-Hoc
L 58322
(Única publicación)

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 114-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor FELIX LOPEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Casco, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9AV-115-792, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0080 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 hectáreas 7300 metros cuadrados, ubicada en EL AGUACATE, Corregimiento de El Casco del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Casco a Lédico, Terrenos de Julia Alonso

hoy del Solicitante y Quebrada del Aguacate.

SUR: Terrenos Nacionales

ESTE: Terrenos Nacionales y Quebrada Aguacate

OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Elsa M. Gálvez
Secretaria Ad-Hoc
L 71304
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO OFF-109-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor HILARIO ALONZO, vecino del Corregimiento de Trinidad, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-111-525, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0084 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 76 Has. 3875m2, ubicada en TRINIDAD Corregimiento Trinidad del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos Nacionales y Río Trinidad
SUR: Terrenos Nacionales y Río Trinidad
ESTE: Río Trinidad

OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los quince días del mes de septiembre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 62904
(Única publicación)

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 115-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor JAIME MARISCAL BONILLA, vecino del Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-116-20, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1543 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas 5920.88 metros cuadrados, ubicada en LAS OLLAS ARRIBA, Corregimiento de Ollas Arriba del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Claudio Padilla

SUR: Terreno de Gumercindo Padilla y Camino de Calmito a

Ollas Arriba

ESTE: Terreno de Claudio y Gumercindo Padilla

OESTE: Camino de Calmito a Ollas Arriba

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Capira o en el de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los nueve (9) días del mes de octubre de 1967.

Elsa M. Gálvez M.
Secretaria Ad-Hoc
L 71304

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador